CONTRATO ABIERTO Nº 027
SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS

Entre la Secretaria del Ambiente (SEAM), con **RUC N°** 80022066-8, representado en este acto por el Señor Ministro, Secretario Ejecutivo, **ING. AGR. HERIBERTO OSNAGHI,** con C.I. Nº 678.387, fijando domicilio legal y especial en la calle Avda. Madame Lynch N°: 3500, Asunción, por una parte, en adelante **LA CONTRATANTE** y, por la otra la firma **" S. PAZOS"** con RUC N° 2311940-3, representado en este acto por la Sr. Francisco Bogado Jara, con C.I. Nº 4.779.508 de nacionalidad paraguaya, con domicilio legal en la calle Azara 850 c/ tacuary de la ciudad de Asunción, en adelante **El CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato referente a la **CONTRATACION DIRECTA** para el **" SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE FOTOCOPIADORAS " (LOTE 2)**,y que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACION DIRECTA** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y FOTOCOPIADORAS" (LOTE 2),** conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y de las siguientes cláusulas del contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) La Oferta del proveedor;
c) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) Acta de Apertura de Ofertas;
f) Resolución N° 413 /12, Resolución N° 418 /12 de Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto del gasto específico 243, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°

245.143.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratacion Directa **" SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE FOTOCOPIADORAS" (LOTE 2)** convocado por la Secretaria del Ambiente **(SEAM).** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 413 /12 y la Resolución N° 418 /12 de fecha 26 de noviembre de 2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato rige a partir de la firma del mismo y durará hasta el 31 de diciembre del año en curso.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 2

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs).	Empresa
1	Contrato de mantenimiento y reparacion correctiva de fotocopiadora brother dcp 8040	1	S. PAZOS	Paraguay	322.500	322.500	S. PAZOS
2	Contrato de mantenimiento y reparacion correctiva de fotocopiadora canon ir2016j	1	S. PAZOS	Paraguay	312.500	312.500	S. PAZOS
3	Contrato de mantenimiento y reparación correctiva de fotocopiadora kyocera tk 132	1	S. PAZOS	Paraguay	333.000	333.000	S. PAZOS
4	Contrato de mantenimiento y reparación correctiva de fotocopiadora kyocera tk 137	1	S. PAZOS	Paraguay	318.000	318.000	S. PAZOS
5	Contrato de mantenimiento y reparación correctiva de fotocopiadora kyocera tk 172	1	S. PAZOS	Paraguay	318.000	318.000	S. PAZOS
6	Contrato de mantenimiento y reparación correctiva de fotocopiadora sharp AL 16425C	1	S. PAZOS	Paraguay	270.000	270.000	S. PAZOS
7	Contrato de mantenimiento y	1	S. PAZOS	Paraguay	270.000	270.000	S. PAZOS

	reparación correctiva de fotocopiadora sharp AL 2020						
8	Contrato de mantenimiento y reparación correctiva de fotocopiadora xerox work centre pe 16	1	S. PAZOS	Paraguay	328.000	328.000	S. PAZOS
9	Contrato de mantenimiento y reparación correctiva de fotocopiadora xerox work centre M 15	1	S. PAZOS	Paraguay	338.000	338.000	S. PAZOS
10	Contrato de mantenimiento y reparación correctiva de fotocopiadora xerox work centre PRO 420	1	S. PAZOS	Paraguay	363.000	363.000	S. PAZOS
					TOTAL SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS GS.		**3.173.000**

MONTO MAXIMO: 8.000.000.-
MONTO MINIMO: 4.000.000.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los trabajos seran realizados por medio de una Orden de Servicio.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.
----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres

árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al CONTRATO ya suscrito entre las partes, el CONTRATO o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre de 2012.----------

S. PAZOS
Servicio Técnico

Sr. FRANCISCO JAVIER BOGADO JARA
S. PAZOS

Heriberto Osnaghi Doria
Ministro, Secretaria Ejecutivo
Secretaria del Ambiente